UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 286 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 ABR. 2009

Vistos los expedientes promovidos por las señoritas Marleni Pilar Aronés De la Cruz y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Servicio Social; y

CONSIDERANDO:

Que, las señoritas Marleni Pilar Aronés De la Cruz, Nory Aquino Alvites, Marleny Rojas Arauco, Indira Juddy Romero Medina, Karina Juarez La Rosa, Mariela Alanya Arango y María Milagros Vivanco Huayta ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Servicio Social, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por las recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 13, 16 y 25 de marzo y 02 y 06 de abril de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 060, 061, 067, 072, 073, 074 y 078-2009-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de abril de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIA SOCIAL: SERVICIO SOCIAL a favor de las egresadas:

1. MARLENI PILAR ARONÉS DE LA CRUZ
2. NORY AQUINO ALVITES
3. MARLENY ROJAS ARAUCO
4. INDIRA JUDDY ROMERO MEDINA
5. KARINA JUAREZ LA ROSA
6. MARIELA ALANYA ARANGO
7. MARÍA MILAGROS VIVANCO HUAYTA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE SOTERO GARCÍA - BLASQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General